

# Acuerdo de Concejo

Nº 072-2021- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinario de Concejo Nº 09-2021.

Cerro de Pasco, 07 de mayo del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

## VISTOS:

En Sesión de Concejo Municipal Ordinario Nº 09 de fecha 06 de mayo del 2021, la Carta Nº 017-2021/-CAPP, donde solicitan la Dotación de conectividad de Internet y señal de celular a la Comunidad Campesina de Pucayacu;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto;

Que, el Artículo 34º Sub Capitulo II, del Reglamento Interno de Concejo (RIC) Municipalidad Distrital de Yanacancha en la sección Despachos, establece poner en conocimiento al Concejo Municipal, de las innovaciones legislativas vinculadas a la administración municipal en orden de jerarquía jurídica, así como las disposiciones emanadas por la alcaldía y la documentación constituida por: Oficios cuya importancia así lo amerite; Proyectos de ordenanzas, acuerdos y resoluciones; Informes y dictámenes de comisiones; Pedidos de los regidores o de las comisiones; Mociones de orden del día; Informes de la administración; Otros documentos de interés institucional o vecinal.

El Concejo Municipal, luego de varios debates acuerda por unanimidad encargar, a la parte administrativa en remitir documentos a la Dirección Regional de Educación Pasco (DREP), Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) y la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones (DRTC), solicitar un informe, de qué forma están realizando los trabajos en telecomunicaciones y educación de acuerdo a la ley de emergencia sanitaria para las personas vulnerables y de bajos



BICENTENARIO  
PERÚ 2021



Municipalidad Distrital  
de Yanacancha

0248

recursos económicos del Distrito de Yanacancha. Asimismo, realizar las gestiones ante las empresas privadas para los equipamientos informáticos en favor de las personas carentes de equipos y vulnerables.

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9º, 39º Y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y su modificatoria mediante la Ley 30937, los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

**ACUERDAN:**

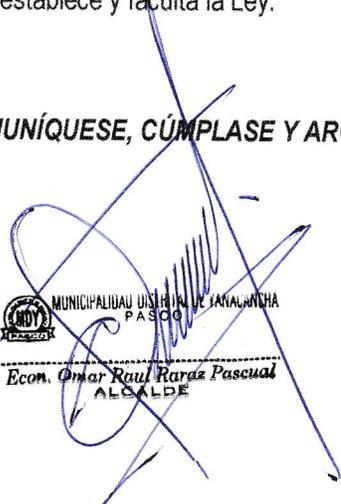
**ARTÍCULO PRIMERO.** - **ENCARGAR**, a la parte administrativa en remitir documentos a la Dirección Regional de Educación Pasco (DREP), Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) y la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones (DRTC). solicitar un informe, de qué forma están realizando los trabajos en telecomunicaciones y educación de acuerdo a la ley de emergencia sanitaria para las personas vulnerables y de bajos recursos económicos del Distrito de Yanacancha.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR**, a la parte administrativa en realizar las gestiones ante las empresas privadas para el equipamiento informáticos en favor de las personas carentes de equipos y vulnerables.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR**, al Titular del Pliego; Gerencia Municipal, y demás unidades orgánicas, para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo,

**ARTÍCULO CUARTO.** - **NOTIFICAR**, el presente acuerdo a las áreas competentes de la Municipalidad, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
  
Econ. Omar Raúl Raraz Pascual  
ALCALDE